

del 9 de Julio  
al 12 de Agosto / 2019

c/ factura

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE JALISCO A.C.**, A TRAVÉS DEL **DR. JAVIER HURTADO GONZÁLEZ**, SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**"; Y POR LA OTRA, EL **LIC. ESTEBAN ACEVES CASTELLANOS**, A QUIEN EN ADELANTE SERÁ DENOMINADO COMO "**EL PRESTADOR**"; MISMO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

**PRIMERA.** Declara "**EL CONTRATANTE**":

- I. Tener el carácter de representante legal de la empresa.
- II. Tener su domicilio en el número 321 de la calle 5 de mayo, col. Centro, en Zapopan, Jalisco.
- III. Estar en pleno goce de sus derechos civiles, por lo que no está impedido para celebrar el presente instrumento.

**SEGUNDA.** Declara "**EL PRESTADOR**":

- I. Ser una persona física con actividad profesional Diseño para la Comunicación Gráfica y en informática, de nacionalidad mexicana, cuenta con cédula de identificación fiscal folio [REDACTED] con Registro federal de contribuyentes AECE9009215E8 y CURP [REDACTED] Y credencial INE [REDACTED]
- II. Tener su domicilio fiscal en la [REDACTED] en [REDACTED]
- III. Contar con la capacidad legal para obligarse en contratos de prestación de servicios, de acuerdo con su inscripción como Consultor en Computación, en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Que por su preparación, capacidad y experiencia tiene la competencia para prestar los servicios objetos del presente contrato (Adjunta portafolio).

En virtud de las declaraciones antes establecidas, "**EL CONTRATANTE**", así como "**EL PRESTADOR**", en adelante denominados conjuntamente como "**LAS PARTES**", se sujetan al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO**

El objeto del presente contrato consiste en el servicio por parte de "**EL PRESTADOR**", para la realización del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN MAESTRÍA EN PLATAFORMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL**".

EL COLEGIO | ASUNTOS |  
JALISCO | JURÍDICOS |  
**REVISADO**  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

Geo  
2019

## SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

"EL PRESTADOR" se obliga para con "EL CONTRATANTE", a ejecutar los siguientes trabajos, hacer las entregas y realizar las demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizarse de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento:

### PLATAFORMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

La implementación de la plataforma educativa para el Colegio Jalisco se hará en base al gestor de contenido Moodle, sistema de gestión de código abierto y conocido también como sistema de gestión de aprendizaje.

Con base al sistema de código abierto que proporciona Moodle, el proveedor se compromete a la integración del sistema con los planes y programas destinados a utilizar en el centro de estudios "CONTRATANTE".

### RECURSOS Y FUNCIONES DE LA PLATAFORMA

El producto final contendrá las siguientes funciones y características.

- + **Base de datos.** Permite que los usuarios incorporen datos desde un formulario diseñado por el profesor. (Permite crear una base de datos accesible, en lectura y escritura, tanto al alumnado como al profesorado.)
- + **Chat.** Permite conversaciones entre usuarios en tiempo real. (Incluye las fotos de los perfiles en la ventana de chat. Soporta direcciones URL, emoticones, integración de HTML, imágenes, etc.)
- + **Consulta.** Similar a una encuesta, el profesor formula una única pregunta y ofrece a los usuarios distintas elecciones. (Es similar a una votación. Puede usarse para votar sobre algo o para recibir una respuesta de cada estudiante.)

**Cuestionario.** Permite la realización de exámenes de diferente tipo: respuesta múltiple, verdadero/falso y respuestas cortas. (Los profesores pueden definir una base de datos de preguntas que podrán ser reutilizadas en diferentes cuestionarios. Los cuestionarios se califican automáticamente, y pueden ser recalificados si se modifican las preguntas. Los cuestionarios pueden tener un límite de tiempo a partir del cual no estarán disponibles. Las preguntas y las respuestas de los cuestionarios pueden ser mezcladas aleatoriamente para disminuir las copias entre los alumnos. Las preguntas pueden crearse en HTML y con imágenes. Las preguntas pueden importarse desde archivos de texto externos.)

+ **Encuesta.** De características similares a la consulta, pero con varias preguntas. (Los informes de las encuestas están siempre disponibles, incluyendo muchos gráficos. Los datos pueden descargarse con formato de hoja de cálculo Excel o como archivo de texto CVS.)

+ **Foro.** Actividad para el debate entre usuarios de un curso. (Hay diferentes tipos de foros disponibles: exclusivos para los profesores, de noticias del curso y abiertos a todos. El profesor puede obligar la suscripción de todos a un foro o permitir que cada persona elija a qué foros suscribirse de manera que se le envíe una copia de los mensajes por correo electrónico. Si se usan las calificaciones de los foros, pueden restringirse a un rango de fechas.)

+ **Glosario.** Permite crear y mantener una lista de definiciones, como un diccionario. (Muestra en su interior la definición o descripción de cualquiera de los glosarios que se haya definido en el curso.)

+ **Lección.** Consiste en una serie de páginas flexibles que ofrecen contenido y preguntas para el alumno. (Al final de cada página se plantea una pregunta con varias posibles respuestas. Según la opción que escoja el alumno para esa respuesta se le mostrarán unas u otras de las páginas restantes.)

+ **Recurso.** Admite la presentación de cualquier contenido digital, Word, PowerPoint, Flash, vídeo, sonidos, etc. (Los archivos pueden subirse y manejarse en el servidor, o pueden ser creados sobre la marcha usando formularios Web. Se pueden enlazar contenidos externos en Web o incluirlos perfectamente en la interfaz del curso. Pueden enlazarse aplicaciones Web, transfiriéndoles datos.)

+ **SCORM.** Bloque de material Web empaquetado siguiendo el estándar SCORM de objetos de aprendizaje. Este bloque puede incluir páginas Web, gráficas, programas JavaScript, presentaciones Flash y cualquier otra cosa que funcione en un navegador Web. Permite cargar fácilmente cualquier paquete SCORM (Sharable Content Object Reference Model) estándar y convertirlo en parte de un curso.

+ **Taller.** Actividad de trabajo en grupo que permite la evaluación entre estudiantes. (Permite la evaluación de documentos entre iguales, y el profesor puede gestionar y calificar la evaluación. El profesor puede suministrar documentos de ejemplo a los estudiantes para practicar la evaluación.)

+ **Tarea.** Permiten al profesor calificar trabajos enviados por los alumnos. (Puede especificarse la fecha final de entrega de una tarea y la calificación máxima que se le podrá asignar. Los estudiantes pueden subir sus tareas (en cualquier formato de archivo) al servidor. Se registra la fecha en que se han subido. \* Se permite enviar tareas fuera de tiempo, pero el profesor puede ver claramente el tiempo de retraso.)

+ **Wiki.** Posibilita la creación colectiva de documentos en un lenguaje simple de marcas utilizando un navegador. (Permite a los participantes trabajar juntos en páginas Web para añadir, expandir o modificar su contenido. Las versiones antiguas nunca se eliminan y pueden restaurarse.)

Las características citadas anteriormente estarán integradas en la plataforma de educación virtual con la finalidad de cumplir con los requisitos estipulados por la SICyT.

La plataforma de educación virtual estará presentada y organizada de acuerdo a lo estipulado las actividades y recursos estipulados en el mapa curricular de las carreras a proyectarse.

## ORGANIZACIÓN PLATAFORMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Las posibilidades antes mencionadas tendrán la posibilidad de organizarse de la siguiente manera:

- + **Categorías.** Que representa las licenciaturas ofertadas en la institución educativa
- + **Sub categorías.** En donde se organizarán los trimestres /cuatrimestres / semestres en los que se divide la carrera
- + **Cursos.** Materias correspondientes a cada licenciatura y grado estipulado en el mapa curricular
- + **Temas / Semanas.** Secciones internas de la materia para organizar los contenidos y mejorar su comprensión y asignación de actividades

## SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR DE MOODLE

Como parte de la implementación de la plataforma de educación virtual se integran las herramientas suficientes para gestionar la administración y control escolar de la institución educativa.

Los cual es de gran utilidad debido a que las estadísticas y recursos de consultar y administración están vinculados con los resultados y actividades de los alumnos en cada materia.

Con el sistema de control escolar que tiene incluido la plataforma educativa que se propone implementar tendrá las siguientes posibilidades:

- \* Listado de alumnos por Materia
- \* Adjuntar documentos electrónicos de expedientes de alumnos
- \* Estatus o Situación de pago de cada estudiante
- \* Control de actividades dentro de la plataforma. Monitoreo de accesos de usuarios
- \* Informes de los usuarios: Registros del día, Entradas del usuario, Diagrama del Informe, Informe completo, Grandes overview y calificación
- \* Cursos inscritos de cada usuario
- \* Ip del último acceso de cada usuario
- \* Mensajes personales para usuarios
- \* Captura de consulta de calificaciones
- \* Generar constancias / boletas por Curso
- \* Generación de reportes Globales
- \* Realizar encuestas

Las anteriores atribuciones no dan las posibilidades de obtener y facilitar las siguientes funciones para académicos y administrativos:

- \* Llevar un avance curricular de cada uno de los alumnos
- \* Identificar posibles casos de deserción
- \* Horarios y fechas para habilitar materias
- \* Control de tareas y calificaciones por materias
- \* Entre otras funciones

Se entregará una plataforma usable y con una estructura precargada con los requisitos del plan de estudios del curso.

Todos los servicios y herramientas que se utilicen en la plataforma de educación virtual se respaldan en las políticas de consulta y servicio de moodle.org, por lo que el proveedor se deslinda de responsabilidad ajena al desarrollo de la programación de la plataforma solicitada por el cliente.

Como complemento a las anteriores funciones descritas el proveedor se compromete a realizar un diseño web exclusivo para la plataforma de educación virtual que se le entregue al cliente.

#### **FICHA TÉCNICA.**

Se entregará una ficha de documentación técnica en donde se especificarán los aspectos característicos del servidor y la plataforma educativa.

Dicha ficha descriptiva resolverá los siguientes puntos

- \* Licencias del Software
- \* Características del sistema
- \* Sistemas de seguridad
- \* IP
- \* Tecnologías de la información
- \* Mantenimiento de la plataforma
- \* Respaldos
- \* Diagrama de procesos

## MANUALES DE USO.

La etapa de la creación del manual Moodle consiste en la creación de artículos de consulta enfocados en orientar y guiar a los alumnos y docentes de esta Maestría en el uso de la Plataforma de educación virtual.

Los manuales estarán contruidos para la comprensión ágil y orientación efectiva en el uso de la plataforma de educación virtual.

Los manuales de uso se basaran en el siguiente esquema:

### Manual de usuario Acerca de Moodle Estructura básica

Categorías

Cursos

Semanas / temas

Actividades

Posibles actividades

Recursos

Registrar recursos y actividades

Bloques

### Roles y capacidades, Sistemas de Evaluación y Acceso y registro

Acceso para profesores

Acceso para alumnos

### Elementos de interacción

Elementos de uso general

Elementos de uso exclusivo para el profesor

### Componentes de Moodle

Pantalla principal

Panel central

Menús

La etapa de la manipulación del Moodle consistirá en administrar y crear un curso de prueba con contenidos y recursos de ejemplo para exponer y demostrar la funcionalidad de la plataforma Moodle.

Con la intención de hacer más efectivo y ágil el uso de estos documentos, los manuales se entregarán en un formato digital para su distribución y/o publicación a través de medios electrónicos.

### La creación de 2 manuales (alumno y docente).

## MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.

El mantenimiento mensual se recomienda para la actualización, supervisión y soporte técnico de la plataforma.

El mantenimiento mensual integra los siguientes puntos:

- + Mantenimiento preventivo
- + Mantenimiento correctivo
- + Soporte técnico
- + Asesoría presencial y online
- + 1 Capacitación mensual en caso de ser necesaria
- + Creación de nuevos cursos
- + Creación de categorías para la integración de nuevos cursos o materias que impartir en la Plataforma educativa
- + Corrección de errores
- + Monitoreo de servidor

El trabajo a que se hace referencia será invariablemente entregado en versión electrónica e impreso lo procedente.

### TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

El costo total de los servicios que como contraprestación pagará "EL CONTRATANTE" a "EL PRESTADOR", será de \$ 114,616.12 (Ciento catorce mil seiscientos dieciseis pesos 12/100 M. N.).

### CUARTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONTRATANTE" pagará a "EL PRESTADOR" la cantidad descrita en la cláusula anterior en los siguientes términos:

El costo del presente proyecto dependerá del formato de hospedaje del sistema.

Las dos opciones de desarrollo y hospedaje con sus respectivos costos son los siguientes:

- + El costo de la implementación de Moodle como plataforma de educación tendrá un costo de \$19,000.00
- + En costo del Hosting anual es de \$12,307.00, con las siguientes especificaciones técnicas: 120 Gb de almacenamiento, 6Gb de RAM, 3 CPU, Tráfico sin medición, Base de datos ilimitados, Certificado de seguridad SSL.
- + El costo del mantenimiento mensual, a partir del término de la implementación de la plataforma educativa, iniciará inmediatamente con un pago de \$8,500.00, dentro de los primeros treinta días el segundo pago y así hasta ajustar 7 pagos de \$8,500.00 en los seis meses posteriores al término de la implementación del Moodle.
- + Los Manuales de usuario (1 de alumno y 1 de docente) tendrán un costo de \$8,000.00

Después de éste periodo de desarrollo toda modificación será acordada por ambas partes (cliente y proveedor).

Pago al inicio de proyecto de \$39,307.00 que incluye la implementación del Moodle + Hosting + 2 Manuales de usuario

Pago mensual a partir del término de la implementación del Moodle, 7 pagos de \$8,500.00 (Duración del mantenimiento 6 meses)

\*Precios antes de impuestos

### QUINTA. DURACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto descrito anteriormente tendrá un tiempo de 35 días a partir de la firma del contrato. Se realizará la entrega del pago inicial y se comenzará con los 7 pagos en el cursos de los 6 meses posteriores al término de la implementación del Moodle.

### SEXTA. INFORMACIÓN REQUERIDA.

"EL CONTRATANTE" deberá facilitar la información y elementos que sean solicitados por escrito o digitales de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.

En caso de que "EL CONTRATANTE" no cuente con la información/documentación requerida, "EL PRESTADOR" podrá asesorar al anterior en la elaboración de dicho material, previo acuerdo de las partes.

Por su parte "EL PRESTADOR" deberá otorgar todas las facilidades a "EL CONTRATANTE" para que ésta última conozca el avance de los trabajos encomendados.

En caso de observaciones al trabajo contratado, **"LAS PARTES"** podrán analizarlas de manera conjunta a fin de resolverlas y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

#### **SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**"EL PRESTADOR"** se compromete a realizar cualquier modificación que sea señalada por la Autoridad Educativa o el contratante, concerniente al trabajo descrito en el presente instrumento.

#### **OCTAVA. ENTREGAS DE AVANCES.**

Para garantía de las partes, dentro de los tiempos de entrega, se firmará de recibido y aprobación las entregas que pudieran darse, garantizando a **"EL CONTRATANTE"** que los avances prometidos son congruentes con lo que se recibe.

#### **NOVENA. RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES".**

La negligencia de **"EL PRESTADOR"** en el desempeño del servicio objeto del contrato, motivará la rescisión del presente contrato independientemente de la responsabilidad que resulte para el mismo; en tal supuesto, responderá ante **"EL CONTRATANTE"** por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la negligencia, incumplimiento o la cancelación injustificada del contrato fuesen por parte de **"EL CONTRATANTE"**, responderá de igual forma por los daños y perjuicios ocasionados por dicha acción ante **"EL PRESTADOR"**.

#### **DÉCIMA. IMPEDIMENTO.**

Cuando **"EL PRESTADOR"** no pueda otorgar el servicio contratado deberá dar aviso a **"EL CONTRATANTE"** en un término anticipado de 5 cinco días hábiles a la fecha en la cual ya no pueda proporcionar el servicio, respondiendo de los daños y perjuicios que se causen de no haber dado el aviso de manera oportuna.

#### **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN.**

El presente contrato terminará por alguna de las siguientes causas:

- a) Haberse cumplido el objeto del presente contrato,
- b) Por acuerdo entre **"LAS PARTES"**,
- c) Unilateralmente por el incumplimiento de las alguna de las obligaciones derivadas del contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES.**

**"EL PRESTADOR"** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **"EL CONTRATANTE"**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **"EL CONTRATANTE"** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

#### **DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.**

EL COLEGIO DE ASUNTOS  
JURÍDICOS  
**REVISADO**  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

“EL PRESTADOR” se compromete a mantener total confidencialidad en el manejo de la información propiedad de “EL CONTRATANTE”.

**DÉCIMA CUARTA. CESIÓN.**

“EL PRESTADOR” no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa autorización expresa y por escrito de “EL CONTRATANTE”.

**DÉCIMA QUINTA. DERECHOS DE AUTOR**

“EL PRESTADOR” asume toda responsabilidad por las violaciones que se puedan causar en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto al uso de los bienes y técnicas de que se vale para cumplir con el objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

La documentación, imágenes, logotipos, información, softwares que contengan los servicios a realizar por “EL PRESTADOR”, será para uso exclusivo de “EL CONTRATANTE”. En virtud de lo anterior, “EL PRESTADOR” reconoce que los, originales del mismo, reproducciones o cualquier copia hecha, pertenecen a “EL CONTRATANTE”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En caso de cualquier interpretación sobre el contenido del presente contrato, o controversia motivada por incumplimiento, las partes acuerdan que, podrán optar por someterse al siguiente procedimiento de solución de controversias: Negociación. Se podrá agotar un procedimiento de negociación entre ambas partes, pudiendo desahogarlo entre ellas mismas, a través de representante legal con poder suficiente para comprometerse y llevar a cabo las negociaciones.

En este caso, el procedimiento podrá ser iniciado por cualquiera de las partes previa petición por escrito, en el cual se notifique la intención de entrar en proceso de negociación de manera directa. Este procedimiento se podrá llevar a cabo, teniendo como facilitador al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), que tiene su domicilio en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Leído por ambas partes, lo firman ante la presencia de los testigos, el día nueve 9 de julio de 2019 (dos mil diecinueve), en la ciudad de Zapopan, Jalisco, manifestando que no existió dolo, violencia, lesión, o algún otro tipo de vicio en el consentimiento para la realización del mismo.



EL CONTRATANTE  
DR. JAVIER HURTADO GONZÁLEZ



EL PRESTADOR  
LIC. ESTEBAN ACEVES CASTELLANOS



EL COLEGIO de JALISCO | ASUNTOS JURÍDICOS  
**REVISADO**  
EN SUS ASPECTOS LEGALES



TESTIGOS

LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE ULLOA

TEODORO DE JESÚS ACEVES  
CASTELLANOS

ESTA HOJA No. 9 ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SUSCRITO ENTRE EL LIC. ESTEBAN ACEVES CASTELLANOS Y EL COLEGIO DE JALISCO, A. C.